

Sólo siete autonomías castigan la agresión a sanitarios y docentes como «atentado»

Seis de cada 10 profesionales sufren algún ataque, pero la mayoría se juzga como una «falta»

R.

Serrano

Madrid- Un paciente entra en la consulta de su médico de familia. Le pide que le prescriba un medicamento ansiolítico, pero el facultativo no lo considera necesario. El paciente exige la receta con malos modos y el facultativo le invita a marcharse. Cuando parece que va a hacerlo, vuelve sobre sus pasos, empuja al médico y saca una navaja. «Me vas a dar las recetas de todos modos y si no, te vas a acordar tú y tu familia», le espeta al médico. En vista de la situación, el profesional hace lo que le pide el agresor y se marcha. Éste es un caso real. Ocurrió en Madrid, pero podría haber pasado en cualquier consulta de España. De acuerdo con los últimos estudios sobre agresiones a sanitarios, seis de cada 10 médicos y enfermeros sufren violencia física o verbal a lo largo de su carrera.

Lo que lo diferencia de la mayoría de estas situaciones es que, a pesar de tratarse de un paciente psiquiátrico, el agresor fue condenado a seis meses de cárcel, además de imponérsele una orden de alejamiento del médico. Hace ya un año la Fiscalía avaló la propuesta de los fiscales andaluz y catalán de juzgar como delito de «atentado contra la autoridad» los ataques sufridos por profesionales sanitarios y profesores. Sin embargo, a día de hoy sólo siete comunidades autónomas cuentan con acuerdos con los fiscales para llevar a cabo esta política y, en la práctica, «la gran mayoría de los casos se juzga como una falta, sobre todo si no hay lesión física». Así lo explica la doctora Beatriz Ogando, coordinadora de Salud Laboral de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM), el sindicato mayoritario de los facultativos.

Sin legislación.

Ogando, que es autora de un estudio aún inédito sobre las agresiones a sanitarios, asegura que «los casos en los que los ataques se juzgan como delito son puntuales, porque no hay legislación». En efecto, lo que existe, y sólo en siete comunidades autónomas, son acuerdos entre las fiscalías y el Gobierno regional o bien los colegios profesionales. Cuentan desde hace meses con estos protocolos Andalucía, Cataluña, Asturias, Extremadura, Castilla-La Mancha y Galicia. El País Vasco ha sido la última autonomía en unirse a esta tendencia. Sin embargo, sólo reconoce como «atentado» la violencia que sufren los médicos, y no otros profesionales. La Enfermería, que asegura ser el colectivo más agredido, con uno de cada tres enfermeros víctimas de ataques, no ha tardado en criticar el protocolo. «Nosotros somos tan funcionarios y tan profesionales sanitarios como los médicos y, además, sufrimos más agresiones, puesto que estamos más cerca de los pacientes», lamenta un portavoz del Consejo de Colegios de Enfermería.

Algo parecido ocurre en la Comunidad Valenciana, donde son las agresiones a profesores las únicas que se admiten como delito, esta vez en un protocolo de derechos y deberes de los alumnos.

Pena de cárcel.

Pero fuera de la disparidad de criterios autonómicos, un año después de que se abriera este debate, la realidad es que nadie ha ido a prisión por agredir a un médico o a un maestro. El abogado del paciente condenado a seis meses por amenazar a un médico llegó a un acuerdo para que no se cumpliera la pena. Eso pese a que el delito de atentado contra un funcionario público se puede castigar, en teoría, con hasta cuatro años de prisión.

Las sentencias que no consideran una simple falta la violencia contra estos colectivos se pueden contar con los dedos. La mayoría se han dictado en Andalucía, aunque también se han dictado en comunidades sin protocolos específicos, como Madrid. En el caso de los profesores, fuentes del sindicato ANPE aseguran que «sólo ha sucedido en la comunidad andaluza. En Madrid, los fiscales han mostrado su buena disposición, pero aún no ha habido resultados».

Pese a que los castigos ejemplares a los agresores aún son anecdóticos, la doctora Ogando se muestra optimista ante el futuro, y lo ilustra con una anécdota: «A un paciente le condenaron a pagar 600 euros por amenazar a una médico. Hace 10 años, se habría quedado en una falta y en 5.000 pesetas de multa».

.La Razón